

RESOLUCION N° 1750

FECHA: Abril 02 de 2018.

VISTOS : Las facultades que me otorga mi designación como Secretario General, por parte del Directorio de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, como da cuenta el Acta de Reunión de Directorio N° 82, de fecha 09 de octubre de 2015, que se redujo a Escritura Pública, con fecha 22 de octubre de 2015, en la Notaría de La Serena, servida por don Oscar Fernández Mora, anotada en su repertorio con el número 8646, y las facultades contenidas en los artículos 26 y siguientes de los Estatutos Corporativos, instruyo lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que atendida la necesidad de agilizar los procesos administrativos internos de la Corporación, y entregar mayor celeridad a la gestión, en específico a las Resoluciones sobre procesos sumariales, llámese Investigaciones Sumarias y Sumarios Administrativos.

SE INCLUYE : Que a contar desde esta fecha, El Departamento Jurídico tendrá la función de redactar las resoluciones que instruyen los procesos sumariales y notificará a los fiscales designados para estos efectos.



DEPTO. REC. HUMANOS
Depto. Finanzas.
Contraloría Interna.



PATRICIO BACHO CHÁVEZ
SECRETARIO GENERAL